



**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
“SERVICIOS DE ASEO
INTEGRAL” PARA LA COMUNA
DE DALCAHUE Y A SER
ENVIADAS A TOMA DE RAZÓN
EN CONTRALORÍA GENERAL DE
LA REPÚBLICA**

DECRETO AFECTO N°01

DALCAHUE, 05 de enero de
2024

VISTOS:

Las disposiciones pertinentes de la Ley N°19.886 del año 2003 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, incluyendo su última modificación de fecha 11 de diciembre de 2023 a través de la Ley N°21.634; el Decreto N°250 del año 2004 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas señalado; el Decreto 2421 que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; las facultades que me entrega la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695; las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado N°18.575; las disposiciones del del D.F.L. N°725 del año 1968 que aprueba el Código Sanitario; el Decreto N°548 del 07 de Marzo de 2022 que declara electo Alcalde de Dalcahue en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones Rol 1459-2021; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad ineludible de contar a la brevedad con un servicio de aseo para la comuna de Dalcahue, debiendo el procedimiento de su contratación pasar por el trámite de Licitación Pública, y cuyas bases deben ser tomadas de razón por parte de la Contraloría General de la República,
- b) Que, existe disponibilidad presupuestaria de acuerdo con lo establecido en el certificado presupuestario municipal firmado por la Directora de Administración y finanzas de fecha 05 de Enero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO AFECTO:

APRUEBANSE: las bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos de la concesión denominada “SERVICIO DE ASEO PARA LA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA MEDIO AMBIENTE /

COMUNA DE DALCAHUE, cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a este acto administrativo.

IMPÚTENSE:

Los gastos que se generen por este concepto a la cuenta N°2208001003 por \$291.666.669.- impuestos incluidos.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PUBLÍQUESE EN TRANSPARENCIA ACTIVA Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (S)



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE DALCAHUE

Distribución:

- A la Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control Municipal
- Oficina de partes

AWGA/MAAB/LAIA/VALM/msas